

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA:

I.	Verificación del quórum	
II.	Análisis, discusión y determinación del oficio núme	ero RHYMA/254/2021,
	de fecha quince de septiembre de dos mil veir	ntiuno, signado por el
	Director de Recursos Humanos y Materiales de la	Secretaría Ejecutiva de
	este cuerpo colegiado	
ACIGTENITES		
ASISTENTES:		
Doctor Héc	tor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente	2
del Consejo	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
Licenciado	Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del	
Consejo de	la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
Doctora Do	ra María García Espejel, integrante del Consejo	
de la Judica	tura del Estado de Tlaxcala	Presente
Licenciada	Edith Alejandra Segura Payán, integrante del	
Consejo de	la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
Lic. Leonel	Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la	
Judicatura (	del Estado de Tlaxcala	Presente
Lic. Emilio 1	reviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del	
<b>Estado,</b> con	voz y voto	Presente
Contador F	Público y Licenciado Armando Martínez Nava,	
Tesorero de	el Poder Judicial del Estado, con voz	Presente
Licenciada l	Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del	
Consejo de	la Judicatura del Estado, con voz	Presente

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este comité de adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes.

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - -

ACUERDO II/52/2021. Oficio número RHYMA/254/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - Dada cuenta con el oficio número RHYMA/254/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, con el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva remite las actas correspondientes al procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2021 referente a la adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; de las que se desprende lo siguiente:

## 1.- Se registraron seis participantes:

- a). SEGUROS SURA S.A. DE C.V.,
- b). HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,
- c). CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.,
- d). SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO,
- e). METLIFE MÉXICO S.A.; y,
- f). LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.
- 2.- De los cuales, los registrados b), c) y d), no se presentaron al evento de apertura de propuestas técnicas de dicho procedimiento, por tanto, en atención a lo establecido en el numeral 14.1. de las bases de la licitación que nos ocupa, quedaron descalificados.
- 3..- Acto seguido, se procedió al análisis de las propuestas presentadas por los licitantes comparecientes, obteniéndose del acta respectiva, que las propuestas

[



técnicas de los participantes SEGUROS SURA S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A. y METLIFE MÉXICO S.A., fueron aceptadas para su análisis detallado, necesario para emitir el dictamen técnico correspondiente.

4.- Ahora bien, del acta de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas se desprende que SEGUROS SURA S.A. DE C.V. y LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A., fueron descalificadas por incumplir con los requisitos que en la misma se precisan, aceptándose únicamente la propuesta del participante METLIFE MÉXICO S.A., para pasar a la siguiente etapa, que es la apertura de su propuesta económica, de la que se obtiene lo siguiente:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
METLIFE MÉXICO S.A.	\$2,695,273.62 (Dos millones seiscientos noventa y	
	cinco mil doscientos setenta y tres pesos 62/100	
	M.N.)	

La cual supera la disponibilidad presupuestal para ello, que es de \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.),

Ahora bien, dadas las condiciones de vulnerabilidad de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ante la pandemia por la enfermedad COVID-19, hacen prioritario asegurar el cumplimiento de la obligación contractual de otorgarles oportunamente el seguro de vida, por lo que resulta ineludible no declarar desierta la licitación y llevar a cabo la adjudicación, a la vez que se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado realizar tantas acciones como sean necesarias para dar suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes; por lo tanto, con fundamento en los artículos 61, 68, fracción XIX, y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 22, fracción I, 23 y 32 párrafo último, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado; en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021, este cuerpo colegiado determina emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2021, referente a la adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del

9

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en favor de la participante METLIFE MÉXICO S.A., por la cantidad \$2,695,273.62 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.).

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## ADENDUM:

Como punto número III/52/2021: Análisis, discusión y en su caso determinación del oficio número RHYMA/256/2021, del Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, relacionado con la adquisición del equipo de cómputo para la institución.

Como punto Número IV/52/2021: Propuesta del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto a la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo el Proyecto de Integridad, Dignificación y Ética de Servicio.

## APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/52/2021. Oficio número RHYMA/256/2021, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, por las consideraciones expuestas se propone ampliar el contrato número PJET/LPN/012/2021, de fecha nueve de julio del año en curso, derivado del procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/012-2021, referente a la adquisición de equipos de cómputo, licencias y servidor de almacenamiento del Poder Judicial del Estado, en un 25% del monto originalmente pactado, el número de equipo a adquirir, se determinará previa cotización de los mismos; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 22, 32, último párrafo, 33, párrafo tercero, 54, de la Ley de

. Y



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y los numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a las partidas correspondientes del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021, que previamente por determinación tanto de este Consejo de la Judicatura del Estado, como del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado se ha dotado de suficiencia presupuestal, al respecto se determina:

- 1. Previa la cotización respectiva, se autoriza la ampliación del contrato número PJET/LPN/012/2021, de fecha nueve de julio del año en curso, derivado del procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/012-2021, referente a la adquisición de equipos de cómputo, licencias y servidor de almacenamiento del Poder Judicial del Estado, hasta en un 25% del monto originalmente pactado.
- 2. Se autoriza la suscripción del adendum correspondiente al contrato en mención.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar; así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/52/2021. PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE INTEGRIDAD, DIGNIFICACIÓN Y ÉTICA DE SERVICIO.

Dada la propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto a la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo el proyecto de integridad, dignificación y ética y contratar los servicios profesionales de consultores externos especialistas en la materia a través del

procedimiento de invitación cuando menos a tres personas, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 61, 72 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 22, 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y los numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a las partidas correspondientes, se determina:

Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que realice el procedimiento de adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, debiendo dar cuenta a este órgano colegiado, en el momento que corresponda, de las proposiciones recibidas, a fin de determinar la adjudicación del mismo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

Dov fe. -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Emilio Treviño Andrade Contralor del Poder Judicial del Estado Dra. Dora María García Espejel Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leonel Ramírez Zamora Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxçala

> Lic. y CP Armando Martínez Nava Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

